

Radicación: N° 612-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Luz Mila Rodríguez Rodríguez
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

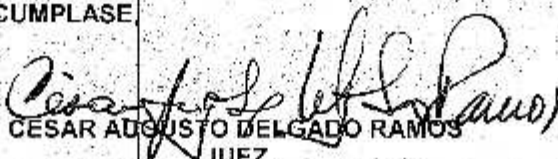
Ibagué, Veintiuno (21) de Julio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 612
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ MILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Doce (12) de Junio de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veinte (20) de Enero de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas de esta instancia, incluyendo como agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada el valor equivalente a UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 s.m.l.m.v), la cual se efectúa conforme lo indica el acuerdo No. 1887 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Folios 206-215
Folios 111-116

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué